

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.334

Martes 23 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2174733

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

#### ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

Región Metropolitana, 4 de abril de 2022.- Hoy se decretó lo que sigue:  
Núm. RA 272/20/2022 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes, los artículos 79, 80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS N° 355 de (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS N° 19, de 2001, del Ministerio Segpres; decreto exento RA 272/41/2021, de 2021; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón en materias de personal.

Considerando:

- Que mediante decreto exento RA N° 272/41/2021, de fecha 30 de diciembre de 2021, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
- Lo solicitado por el Encargado Sección Personal y Honorarios, a través de correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2022.
- Que durante la ausencia o impedimento del Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. María Paz Cueto Goycolea, RUN 16.959.118-0, Jefa Departamento Jurídico grado 05 EUR, de dotación del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso.
- Que se hace necesario derogar el decreto exento RA N° 272/41/2021, de 30 de diciembre de 2021.
- Las necesidades del Servicio.

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Director, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Valparaíso, de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

Orden de subrogación N° 1, María Paz Cueto Goycolea, RUN N° 16.959.118-0, a contar del 28 de marzo de 2022, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Eduardo Montes Cisternas.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Tatiana Valeska Rojas Leiva, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

CVE 2174733

Director Interino: Jaime Sepúlveda O.  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.